



## ACTA ACUERDO

En<sup>a</sup> Munro, a los 12 días del mes de mayo de 2011, entre el **SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES**, asociación con personería gremial N° 36, representada en este acto por el señor Pedro Taborda y por la Comisión Interna de Delegados del Personal de **PILKINGTON AUTOMOTIVE S.A.**, los señores Aldo Jacú, Francisco Herrera, Osvaldo Ozzan, Ramón Domínguez y Alfonso Aracena, en adelante indistintamente denominada **SOIVA o PARTE SINDICAL**, por una parte; y por la otra **PILKINGTON AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.** representada por los señores Juliano Oliveira y Diego Saettone, en adelante denominada **PARTE EMPRESARIA**, han arribado al acuerdo que a continuación se detalla:

**Primero:** Las partes, convienen en otorgar a todo el personal encuadrado en el CCT 665/04"E", en concepto de anticipo de la negociación colectiva salarial del año 2011, un incremento del Jornal y Premio (Art. 12 CCT) vigente al 31 de marzo de 2011 del 20% (veinte por ciento) a partir del 1 de abril de 2011.-----

**Segundo:** El presente anticipo tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2011, fecha en la cual se comprometen a reunirse a fin de acordar el ajuste salarial para completar el periodo de 12 meses (1 de abril del 2011 al 31 de marzo del 2012).-----

**Tercero:** Durante el periodo mencionado en el punto anterior, las partes se comprometen a mantener la Paz Social, no alterando el normal funcionamiento de las operaciones y a agotar, llegado el caso, todas las instancias previas de resolución de conflictos, previstas convencionalmente y en la legislación que rige en la materia.-----

**Cuarto:** En el Anexo I se acompañan las nuevas escalas salariales.-----

**Quinto:** Ambas partes, solicitarán al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, la homologación del presente acuerdo.-----

**REP. SINDICAL**

**REP. EMPRESARIA**



ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 665/04 "E"

ACUERDO PAASA - SOIVA

ARTICULO 12 - REMUNERACIONES

Valores vigentes al 01 de abril de 2011

FUNCION	DENOMINACION	JORNAL (8 HS)	PREMIO (8 HS)
1	Operario polivalente principiante	154,73	20,33
2	Operario polivalente medio	167,75	21,41
3	Operario polivalente especializado	176,93	22,39
4	Operario polivalente especializado completo	185,39	23,68

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°: 1.447.100/11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Mayo de 2011, siendo las 17 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores, Aldo JACU, Francisco HERRERA, Osvaldo OZZAN, Ramón DOMINGUEZ y Alfonso ARACENA como delegados del personal, por una parte y por la otra los señores, Diego SAETTONI y el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO, en su carácter de Apoderados de la firma PILKINGTON AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a ambas partes, las mismas manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo obrante a fojas 2/3, reiterando la solicitud de homologación.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

*[Handwritten signatures of the syndical part]*

PARTE EMPRESARIA

*[Handwritten signature of the employer part]*

Sr. LUIS EMIR BENITEZ  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
O.N.R.T - MTE y SS



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N°: 1.447.100/11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Septiembre de 2011, siendo las 17 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Sr. Jorge RUSSO, en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales del SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fin de ratificar el acuerdo de fojas 2/3, solicitando su homologación.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

SR. LUIS EMIR BENITEZ  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.  
O.N.R.T. - MTE y SS